



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

D. José García Fuentes, Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y de conformidad con los Acuerdos de Delegación de Facultades adoptado en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante Decreto 386/2.019 de 19 de febrero, con esta fecha adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Con fecha 29 de septiembre de 2022 se anunció en la plataforma de contratación del sector público la licitación de las obras del “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS E INSTALACIONES AUXILIARES EN EL PUERTO PESQUERO DE MOTRIL (GRANADA)” por importe de 2.204.982,74 € (IVA Excluido) y un plazo de 12 meses.

Con fecha 21 de diciembre de 2022 se adjudicaron las obras a la UTE LIC-Ventuceli Motril, firmándose el contrato el día 27 de diciembre de 2022, por un importe de 2.123.177,88 € (IVA Excluido) y un plazo de ejecución de 10 meses.

Con fecha 24 de mayo de 2024, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril resolvió otorgar la autorización para llevar a cabo la cesión del contrato de las obras del proyecto de “IMPLANTACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS E INSTALACIONES AUXILIARES PUERTO PESQUERO DE MOTRIL (GRANADA)”, de la parte o cuota de LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL (cedente) en la UTE LIC-VENTUCELI MOTRIL, adjudicataria del citado Contrato en favor de la empresa PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS S.L (cesionario).

A la vista de la aprobación técnica del proyecto modificado nº1 del “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS E INSTALACIONES AUXILIARES EN EL PUERTO PESQUERO DE MOTRIL (GRANADA)” emitida por el Jefe de Departamento de Infraestructuras de esta Autoridad Portuaria de fecha de 9 de julio de 2024, a cuyo contenido nos remitimos.

Además, teniendo en cuenta el informe favorable a dicho proyecto por parte de Puertos del Estado de fecha 20 de junio de 2024; habiendo recibido conformidad del contratista de fecha 9 de julio de 2024; emitido Informe de Existencia de Crédito por el jefe de división del Departamento Económico Financiero de fecha 10 de julio de 2024 y con el Informe Jurídico Favorable realizado por el Asesor Jurídico de la Autoridad Portuaria y vista la necesidad del mismo.

El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige este contrato prevé la posibilidad de introducir modificaciones por razón de interés público siempre que el importe total no exceda el 10% del precio primitivo del contrato.



Con fecha 1 de marzo de 2024, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril resolvió ordenar la continuidad de las obras por motivos de interés público.

El importe líquido sin IVA del modificado asciende a 211.818,41 €, lo que supone un 9,98 % de la adjudicación inicial del contrato (2.123.177,88 €) y que no supera en ningún caso el 10%, tal y como se refleja en el apartado 22 del Cuadro de Características. El plazo de ejecución de los trabajos reflejados en el Proyecto modificado N° 1 se establece en tres meses y medio (3,5 meses).

### HE RESUELTO

Aprobar el **MODIFICADO N° 1 DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS E INSTALACIONES AUXILIARES EN EL PUERTO PESQUERO DE MOTRIL (GRANADA)**", así como aprobar el gasto de los trabajos en **211.818,41 €**, IVA Excluido y el aumento del plazo de ejecución hasta un total de 13,5 meses (3,5 meses adicionales al plazo inicial).

EL SECRETARIO

Fdo. Inocencio Sánchez Real

EL PRESIDENTE

Fdo. José García Fuentes

